INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

CONTRATO N.° 1013 DE 2024 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y DIOCESIS DE PASTO - I.E JESUS NAZARENO EL TAMBO.
VIGENCIA 2024.

1. COMPONENTE JURIDICO

El Departamento de Nariño mediante contratación directa suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 1013-2024 con la DIOCESIS DE PASTO, en donde El Contratista se compromete para con el Departamento de Nariño – Secretaría de Educación a la **PRESTACIÓNDEL SERVICIO EDUCATIVO** a través de la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y Confesiones Religiosas en la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del Municipio de el Tambo (N).

Los datos generales del contrato se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	**DIOCESIS DE PASTO**	**NIT:** 891.200.043-8
DEPENDENCIA:	**Departamento de Nariño - Secretaría de Educación Departamental**	
FECHA DE INFORME:	**Diciembre 2024**	
PERIODO DEL INFORME: DE: 2024		
OBJETO DEL CONTRATO No.1013de 2024	Prestación del servicio público educativo a través de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas en la Institución Educativa Agropecuaria Jesús Nazareno del municipio de El Tambo (N).	
VALOR DEL CONTRATO:	**TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 302.642.352).**	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	26 de julio de 2024	
PLAZO DE EJECUCION:	**PLAZO DE EJECUCION.** El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previa suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024. El plazo de ejecución del contrato deberá cumplir con lo reglamentado en el artículo 2.3.3.5.4.4.1, Decreto 1075 de 2015. "Calendario académico. De	

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">conformidad con los artículos 55 y 86 de la Ley 115 de 1994, los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos para los grupos étnicos definirán los calendarios académicos de acuerdo con las formas propias de trabajo, los calendarios ecológicos, las concepciones particulares de tiempo y espacio y las condiciones geográficas y climáticas respectivas. Estos calendarios deberán cumplir con las semanas lectivas, las horas efectivas de actividad pedagógica y actividades lúdicas, culturales y sociales de contenido educativo, señaladas en el Decreto 1860 de 1994, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto" (Decreto 804 de 1995, artículo 17).

Por lo tanto, deberá existir concordancia con el calendario escolar 2024, o cumplir con la fecha que posteriormente la administración determine en casos excepcionales; el cumplimiento de 800 horas para nivel preescolar; 1000 horas para primaria y 1200 horas para secundaria y media, hasta el 31 de diciembre de 2024. Las partes en común acuerdo, y por eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados y justificados entre las partes, podrán previo el agotamiento de los procedimientos legales, definir y concertar un calendario académico especial. Toda modificación que se pacte deberá constar por escrito previo a su ejecución</td></tr>
<tr><td rowspan="5">POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO: ASEGURADORA SOLIDARIA No. 436-74-994000009791</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>SUMA ASEGURADA</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>13/03/2024–30/06/2025</td><td>30.264.235,20</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>13/03/2024–30/06/2025</td><td>30.264.235,20</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>21/02/2024–30/06/2025</td><td>151.321.176,00</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>13/03/2024–31/12/2027</td><td>45.396.352,80</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor total asegurado de la póliza</td><td>257.245.999,20</td></tr>
<tr><td rowspan="2">POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL: ASEGURADORA SOLIDARIA No.436-74-994000009791</td><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>SUMA ASEGURADA</td></tr>
<tr><td>Daño emergente y lucro cesante,perjuicios extrapatrimoniales y Responsabilidad civil patronal</td><td>13/03/2024–31/12/2024</td><td>260.000.000,00</td></tr>
</table>

	Valor total asegurado de la póliza	60.000.000,00

El equipo supervisor del Contrato No. 1013 de 2024 de prestación de servicios entre el Departamento de Nariño y la **DIOCESIS DE PASTO**, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.1.4.3.3., Decreto 1075 de 2015, la supervisión de la contratación se realizará de acuerdo con la legislación vigente aplicable; artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de la Supervisión.

La Supervisión consistirá en el seguimiento jurídico, técnico (Cobertura y Académico), administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, La supervisión del presente contrato para la **PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO CONIGLESIAS Y CONFESIONES RELIGIOSAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA JESUS NAZARENO DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO NARIÑO**, estará a cargo de la Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Subsecretaría Administrativa y Financiera, Subsecretaría de Calidad Educativa, Oficina de Inspección y Vigilanciade la Secretaría de Educación Departamental de Nariño. Para tal efecto, la supervisión tendrá las siguientes funciones:

a) Colaborar con La Diocesis para la correcta ejecución del contrato.
b) Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
c) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
e) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir La Diocesis.
f) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a La Diocesis.
g) Levantar y firmar las actas respectivas.
h) Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir La Diocesis.
i) Dar trámite por plataforma SECOP II al envío para aprobación de la garantía por parte del Departamento Administrativo de Contratación, el mismo día en que La Diocesis cargue la garantía respectiva en la plataforma. En el evento de rechazo de la garantía, el supervisor deberá conminar a La Diocesis para que efectué la corrección y el cargue dentro del día hábil siguiente al recibo de la comunicación. Una vez efectuada la corrección el supervisor deberá dar trámite al envío por plataforma SECOP II para aprobación del Departamento Administrativo de Contratación.
j) Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
k) Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
l) Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y

cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
m) Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
n) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del convenio o contrato.
o) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
p) Efectuar la evaluación de la prestación del servicio educativo por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión de la Secretaría de Educación a La Diocesis.
q) Controlar el cumplimiento del plan de manejo, inversión y amortización del anticipo presentado por La Asociación, de conformidad con lo pactado en la orden contractual o contrato.
r) Para efectos de la liquidación, se deberá informar por escrito a la Tesorería General del Departamento de los rendimientos financieros generados por el anticipo y reintegrados por el CONTRATISTA al DEPARTAMENTO, al correo tesoreria@narino.gov.co adjuntando los soportes del depósito realizado y el contrato o convenio al que pertenecen, solicitando la respectiva nota bancaria de ingresos, la cual deberá anexarse al acta de liquidación respectiva.
s) Cumplir las demás disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo.
t) Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

En ningún caso el Supervisor podrá exonerar a La Diocesis del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente. Se destaca que los servidores públicos o particulares que desempeñen funciones públicas y se les designe labores y obligaciones de supervisión están sometidos al Código Disciplinario Único, de conformidad con lo establecido en esa codificación y en la Ley 1474 de 2011.

2. COMPONENTE TECNICO.

Se realiza por parte del equipo de Inspección y Vigilancia asignado, visita el día 22 de noviembre de 2024, cuyo objeto de acuerdo al reporte entregado fue:

"Desplazamiento hacia el municipio del El Tambo (N), el día 22 de noviembre de 2024, con el fin de realizar visita de seguimiento y verificación al cumplimiento Contrato Prestación Servicios No. GN1013 -2024, en la Institución Educativa Jesús Nazareno del Tambo- Diócesis de Pasto."

Los puntos de trabajo en la visita fueron los siguientes:

1. Seguimiento y verificación con el instrumento de evaluación.
2. Reunión con el Consejo Estudiantil.
3. Reunión con Consejo Directivo.
4. Reunión Consejo Académico.

VERIFICACION CANASTA EDUCATIVA

Dentro del proceso de verificación de la canasta educativa en el Contrato Prestación Servicios No. GN1013 -2024, en la Institución Educativa Jesús Nazareno del Tambo- Diócesis de Pasto se constataron las siguientes adquisiciones:

1. Sistema de cámaras de seguridad: Esta adquisición se realizó por valor de $ 6.600.000, el DVR y centro de control está ubicado en la secretaría de la institución, el acceso remoto al sistema lo tiene el rector y el celador. Esta compra se realizó por recomendación del Consejo Directivo, se anexa justificación de la adquisición de este equipo de monitoreo de seguridad, el cual también fue enviado a la oficina de cobertura.

2. Compras de elementos deportivos: El valor ejecutado es por valor de $ 4.000.000 - La adquisición de estos implementos deportivos se realizó mediante necesidad presentada por el docente del área de educación física; los artículos se encuentran en el almacén de la institución para hacer la respectiva entrega.

3. Un Computador: Este equipo de cómputo fue adquirido para complementar el número de equipos para la sala de informática, este equipo se encuentra en el almacén de la institución para ser entregado después que se realicen las instalaciones de redes y nuevo mobiliario que donará la Diócesis de Pasto para su buen funcionamiento.

	NOMBRE	APROPIACIÓN	%EJECUCION	OBSERVACIONES
1.	MATERIALEDUCATIVO	11.600.0	100	
1.1	MaterialBibliográficotextos, libros,guías	0	0%	0
1.2	MaterialDidácticoyEducativo	3.100.000	100%	Mediante factura FVE 1277 defecha18de septiembrede 2024.Seconstató lacompra dematerialdidáctico.
1.3	Papeleríayelementospara actividadesdocentesy académicas	4.500.000	100 %	Mediante factura FVE 1278 defecha18de septiembrede 2024.Seconstató lacompra deresmasdepapel,carta yofício, carpetas yute y marcadores de tablero.
1.4	ImplementosDeportivos	4.000.000	100 %	Mediante factura FVE 1280defecha18de septiembrede 2024.Seconstató lacompra de material deportivo: balones defútbol, Microfútbol, conos, tableros tácticos, malla micro, malla voleibol, pelota tenis, raquetas.

	Otrosimplementos-Material			
2.	**GASTOSADMINISTRATIVOS**	**21.400.0**	**100**	
2.1	Papelerfayútilesde escritorio	7.562.000	100 %	Mediante factura FVE 1279defecha18de septiembrede 2024.Seconstató lacompra detintasparamarcadores borrables, marcadores, lapicerosbic,cajasde grapas galvanizadas, cajas delápizmirado2,folder,tintas impresoras,resmadepapel legajadores. Contac, Az, agendas, resaltadores, pegantes, cintas, sobres, talonarios, opalinas, bisturís, cuchillas, huelleros, correctores, almohadillas, tijeras, cajas archivo, carpetas, borradores, cosedoras, perforadoras, cartulinas, clips, grapas, sacaganchos,
2.2	Artículosdeaseo	8.000.000	100%	Mediante factura FVE 1281 defecha18de septiembrede 2024.Seconstató lacompra decanecasplásticas,papelhigiénico,toallas desechables, limpia pisos,jabónlíquido, escobas,traperos,franelas,cajadeguantes, pomas delimpido,limpiavidrios, bultosdejabón,papeleras plásticas, jabónenbarra, esponjas, bolsas paralabasura, ceras, alcohol isopropílico, servilletas, tapabocas
2,3	Impresosypublicaciones	1.000.000	100 %	Mediante factura FVE 1282 defecha18de septiembre de2024.Seconstatóel empastado delibrosdevaloración pasta duraletradorada, pendón ruta atención integral y novelas clásicas
2,4	Gastosycomisiones financieras	338..000	100 %	Gravamen al movimiento financiero cobrado por el banco
2.5	Otrosgastosde administración	4.500.000	100 %	Mediante factura FVE 1283 defecha18de septiembre - OTRG 152444 de 11 de septiembre, FEC 2279 de agosto de2024.Seconstatóla adquisición de butucos plásticos, recarga de extintores, póliza de bienes y plataforma académica,
3.	**GASTOSGENERALES**	**32.000.00**	**100**	
				Mediante factura FVE 1323 defecha18de septiembrede 2024.Seconstató lacompra de forroTVSmart50 con cierre, cajas de herramientas Rimax, rollos de papel contac.

3.2	Adquisicióndeequiposy maquinaria	8.000.000	100 %	Mediante facturaelectrónicadeventaFVE1285 defechaseptiembre 18 – FE 47 de 08 de septiembre de 2024,se constató lacomprade ventiladores de pared y sistema de cámaras de seguridad
3.3	Adquisicióndeequiposde cómputo.	4.000.000	100%	Mediante factura FEV 1255 defecha21de agostode 2024.Seconstató lacompra deequipo decómputodemesa, mouse, antenas wifi, cargador portátil, padmause, disco duro y reguladores de energía
3.4	Adquisicióndeequiposde cómputo.	4.000.000	100%	Mediante factura FEV 1255 defecha21de agostode 2024.Seconstató lacompra deequipo decómputodemesa, mouse, antenas wifi, cargador portátil, padmause, disco duro y reguladores de energía.
	MantenimientoyReparación locativa	11.000.000	100%	Mediante factura FVE 1286 de fecha 18 de septiembre de 2024 Se constató la compra de galones de pintura, cuñetes de pintura, rodillos de felpa, siliconas tubo, bombillo ahorrador, chapas de seguridad, kilos de soldadura, estuco, tubos PVC, tablas, bóxer, bombillos led, kit tanque sanitario, rastrillo, tornillos, mata maleza, breques, tapa sanitario, tubo PVC, llave lavaplatos, poli sombra, angeo, alambre, cal, guaduas, vidrios, apagadores, tomas, cemento, barniz, sika,
	Mantenimientodemobiliario,	6.000.000	100%	MediantefacturaelectrónicaNo. FVE 4058,de fecha9de agostode2024,seconstatócomprade instrumentos y repuestos banda de paz, y mediante factura FVES 1 de 10 de septiembre de 2024 se constató repuestos y mantenimiento fotocopiador Bizhub 501.

13 SEDES ASOCIADAS.

CANT	NOMBRESEDE ASOCIADA	APROPIACIÓN INICIAL	%EJECUCION 100%	OBSERVACIONES
1	AZOGUE	3.000.000	100%	Mediante factura No. FVE 1309de fecha 19/9/2024,seconstatólacompradeEquipo de alacena, estufa, nevera, mesa plástica, señalizaciones, textos de lenguaje, matemáticas, sociales, manijas, chapas, baldes, resmasdepapel,juegos
2	BELLO HORIZONTE	1.320.000	100%	Mediante factura No. FVE 1314 de fecha 19/9/2024, se constató la compra de resmasdepapel, rodillos felpa, cuñetes de pintura y lapiceros.
3	CAPULI	770.000	100%	Mediante factura No .FVE 1315 de fecha 19/9/2024,seconstatólacompraresmas depapel, artículos de aseo, cintas, lapiceros, pinturas, tinery kit destornilladores
4	CAPULI DE MINAS	450.000	100%	Mediante factura No.FEV 1319de fecha 19/9/2024, se constató la compra de resmas de papel, estuco, amarras, vinilo y tejas eternit
5	EL CIDRAL	980.000	100%	Mediante factura No.FEV 1287de fecha se constata la compra de herramientas manuales, pegantes, disolventes, silicona, pistola de silicona, fomy, cartulinas, títeres, lapiceros y resmas papel
6	EL PLACER	980.000	100%	Mediante factura No.FEV 1308de fecha 19/9/2022,seconstatólacompraderesma depapelcartas, papel seda, herramientas manuales, pegantes, pelotas caucho, cartulinas, sillas plásticas, pistola silicona
7	LA OVEJERA	4.600.000	100%	Mediante factura No.FEV 1320de fecha 19/9/2024 se constató la compra de papeleras ,canecas, traperos, escobas, tintas, balones, marcadores, sellos, rompecabezas, juegos geométricos, armario plástico, estante, cable, terminales, ventana hierro.
8	LLANOS	1.860.000	100%	Mediantefactura No.FEV 1312 de 19/10/24,se constatólacompra de timbre, escobas, marcadores, tintas, biblia, televisor y base pared.
9	MEXICO	980.000	100%	Mediantefactura No.FEV 1316 de 19/9/24,se constatólacompra de PVC cielo para techo restaurante.

10	RICAURTE	1.290.000	100%	MediantefacturaNo.FEV 1310de 19/9/24,se constatólacomprade tintas, marcadores, resmas papel, micrófono, textos primaria, papel higiénico, cartulina, caldero.
11	SAN JOSE DEL CIDRAL	1.020.000	100%	MediantefacturaNo.FEV 1317de19/9/24,se constatólacomprade colchoneta, resmas de papel, escalera metálica 32 K-TV32HDG.
12	SANTA LUCIA	1.200.000	100%	MediantefacturaNo.FEV 1313de19/9/24, se constatólacomprade encajables madera, litro de tintas, resmas Papel, biblia, tanque almacenamiento de agua, cuñete de pintura
13	ELZANJON	1.183.673	100%	MediantefacturaNo.FEV 1311de19/9/24,se constató lacompra de papel de seda, grapas, cintas, tintas, marcadores, resmas papel, cartulinas, puntillas, silicona, rodillos felpa, brocha, tiner, pintura vinilo
	TOTAL, CANASTA EDUCATIVA	19.633.673	100%	

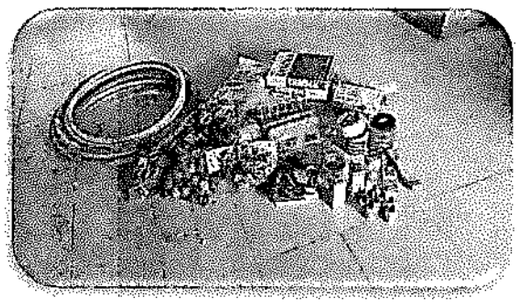
TOTAL CANASTA EDUCATIVA URBANA = 100%

TOTAL CANASTA EDUCATIVA = $ 65.000.000

TOTAL CANASTA EDUCATIVA RURAL $ 19.633.673

TOTAL = $ 84.633.673

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



PAPELERIA PARA ACTIVIDADES DOCENTES-ENTREGA DE 24 KITS





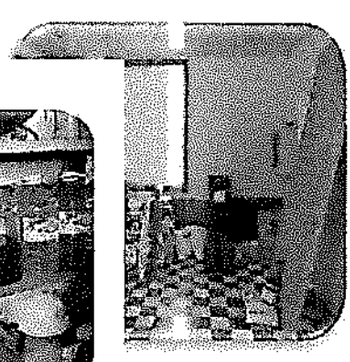

ARTICULOS DEPORTIVOS

PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

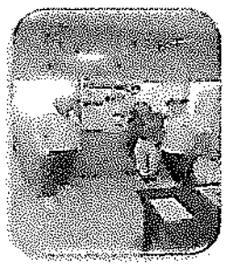


ARTICULOS DE ASEO





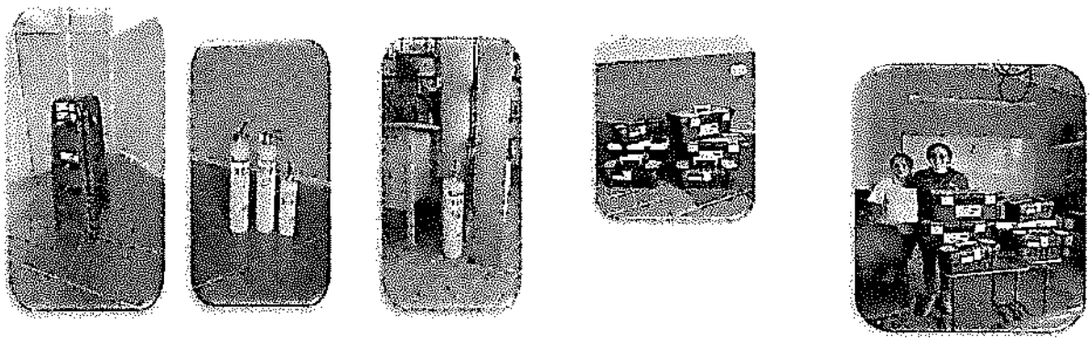
IMPRESOS Y PUBLICACIONES



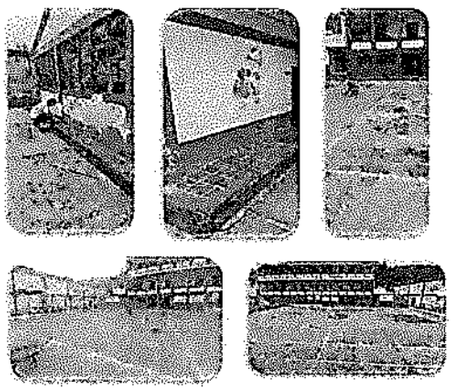

Secretaria de Educación Departamental
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
Pasto- Nariño – Colombia
Teléfono: (602)- 7333737

Código Postal 520002/087
www.sednarino.gov.co

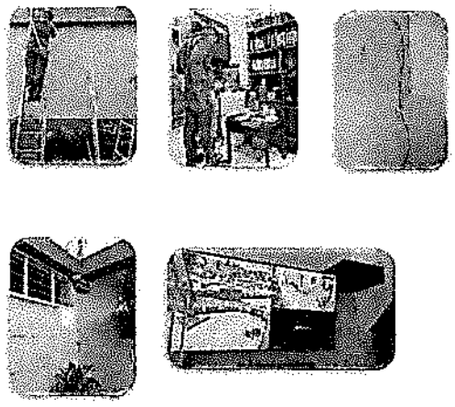
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIONADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES



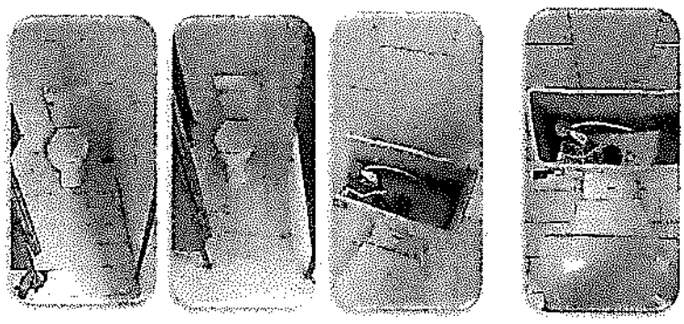
MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA



EQUIPOS Y MAQUINARIA



EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS ADECUACION, CAMBIO UNIDADES SANITARIAS Y ACCESORIOS SECCIÓN DOCENTES



- La Diócesis de Pasto, realizó adecuaciones a las unidades sanitarias de Preescolar. Además, se dotó de 25 computadores que llegaron el día viernes 29 de noviembre de 2024. Y en la semana comprendida entre el 9 al 13 de diciembre de 2024, realizarán la instalación de la red eléctrica y también de datos. Adicional dotarán de mobiliario para los 25 computadores.
- Teniendo en cuenta que la institución se inició el proceso de la ampliación de cobertura, con la educación inicial, en la sección preescolar se iniciarán las adecuaciones para tener lista el aula y los espacios para el funcionamiento del grado de Pre jardín para la vigencia 2025.

Del informe presentado quedan las siguientes conclusiones a tener en cuenta para mejorar y fortalecer la prestación del servicio educativo.

- Las quejas sobre el comportamiento de ciertos docentes, como Stella Erazo de Zambrano y Dora Edilma Solarte Díaz, son alarmantes. Las presuntas situaciones de maltrato físico y verbal indican un ambiente de aprendizaje hostil. Es imperativo que se active la ruta de atención escolar conforme a la Ley 1620 de 2013 para abordar estas situaciones con urgencia y proteger el bienestar de los estudiantes.
- Es importante activar la ruta de atención escolar con el estudiante Erazo CancimanciDivier Alexander del grao 8º, frente a situación presentada con el docente Jairo Chut, por presuntos inconvenientes en los procesos de evaluación en el área de Educación Física.
- Es importante establecer fechas para realizar seguimiento a los planes de área presentados por los docentes, esto con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos, la pertinencia de la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación para cada una de las áreas en los diferentes niveles.
- Desde el Consejo Académico se debe realizar un diagnóstico regular de las asignaturas con bajo rendimiento y proponer planes de mejora específicos, como tutorías o refuerzos académicos. Se requiere una evaluación continua, que permita establecer un sistema de seguimiento para ajustar las estrategias implementadas en función de los resultados académicos y las necesidades de los estudiantes. Dicho proceso debe quedar documentado en la institución educativa, en actas, formatos de seguimiento etc.
- Se recomienda que se implementen por parte de los docentes, metodologías activas, contextualizadas al entorno de los estudiantes, las cuales son una alternativa atractiva que permita una mayor comprensión, motivación y participación del estudiante en los procesos de aprendizaje.
- Se debe mantener la organización de las evidencias de la gestión educativa en todos los componentes que integran el proyecto educativo institucional, con el fin de garantizar la transparencia, promover la evaluación y la mejora continua, respaldar la planificación estratégica, asegurar el cumplimiento normativo y preservar la memoria institucional.
- Se debe fortalecer en los estudiantes, la apropiación de todos los estamentos que conforman el Gobierno Escolar; pilar fundamental, para la formación en políticas, democracia y participación; comprendiendo la importancia del cumplimiento de los derechos

y deberes, haciendo del estudiante un sujeto, crítico y responsable de sus acciones y decisiones con su comunidad.

- Es importante que los estudiantes conozcan el Manual de Convivencia Escolar, teniendo en cuenta que es el instrumento pedagógico en el cual se fundamente la convivencia escolar, en el que se establecen los derechos y deberes, acuerdos y normas de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Se hace necesario que las directivas de la institución educativa, se reúna periódicamente con el Consejo Estudiantil, atienda las solicitudes relacionadas con los procesos pedagógicos que adelantan los docentes frente a metodologías, estrategias o maneras de evaluar, de esta manera se pueden prevenir, la vulneración de sus derechos, posibles problemas de convivencia en el entorno escolar.
- Se debe adelantar acciones inmediatas para mejorar las relaciones entre el rector de la institución educativa y los docentes, aspectos como el trabajo en equipo, las relaciones basadas en la cordialidad, el respeto y la colaboración, influyen positivamente en el ambiente escolar. Un clima laboral óptimo, favorece la convivencia escolar, motiva a los docentes, provoca una sensación de bienestar con su trabajo y permite que los estudiantes logren sus objetivos de aprendizaje. Promover un enfoque de comunicación más colaborativo entre el rector y los docentes, evitando estilos autoritarios que generen tensión y divisiones. Frente a lo anterior se puede solicitar apoyo al personal especializado de Entes Externos, para que brinden charlas motivacionales orientadas a mejorar este aspecto.
- Implementar talleres para padres sobre los protocolos de atención y el respeto a los límites institucionales, fomentando la colaboración en lugar de la interferencia. Se requiere mucho el trabajo con la comunidad, en hacer pedagogía frente a protocolos de atención y el debido proceso frente a cada situación. Puesto que en ocasiones se observa que algunos padres de familia inciden negativamente en los procesos que se llevan a cabo al interior de la institución educativa. Desconociendo los conductos regulares y sobrepasando sus límites como padres de familia. Se recalca que su participación debe ser activa como integrantes de la comunidad educativa, pero todo en el marco del respeto y el debido proceso.
- La necesidad de formación continua para los docentes es crucial. Capacitar a los educadores en metodologías adecuadas y en el trato respetuoso hacia los estudiantes puede mejorar significativamente el ambiente de aprendizaje y la calidad educativa.
- La Secretaría de Educación Departamental debe agilizar los trámites administrativos para el nombramiento de reemplazos de docentes jubilados. La falta de continuidad en la enseñanza afecta el aprendizaje de los estudiantes y la normalidad del servicio educativo.
- La situación de los estudiantes de la especialidad agropecuaria, quienes no pueden realizar prácticas debido a la venta de la granja, es preocupante. Se debe buscar una solución viable para garantizar que los estudiantes tengan acceso a una formación práctica adecuada.
- La inquietud de los docentes sobre el tratamiento de los estudiantes de inclusión evidencia la necesidad de clarificar los criterios y lineamientos actuales. Para abordar esta situación, es crucial que las directivas de la institución soliciten urgentemente el acompañamiento de la Subsecretaría de Calidad Educativa, lo que permitirá desarrollar currículos flexibles y planes de ajuste razonables (PIAR) que beneficien a todos los estudiantes.
- Es necesario que las estrategias de enseñanza en el área de español se enfoquen en fomentar la lectura crítica, y no solo en la copia y transcripción de textos. Esto enriquecería la experiencia educativa y desarrollaría habilidades importantes en los estudiantes.

- Se debe fomentar la corresponsabilidad entre los integrantes de la comunidad educativa, organizando reuniones periódicas entre estudiantes, padres, docentes y directivos para establecer metas compartidas y evaluar el progreso académico.
- Frente al uso de herramientas tecnológicas, se debe implementar un calendario de uso para la impresora y el tablero táctil, y demás elementos, designando responsables que supervisen y organicen su utilización en las clases. Este proceso se debe complementar con las capacitaciones a los docentes sobre el uso efectivo de las herramientas tecnológicas para enriquecer sus métodos de enseñanza.
- Se recomienda al rector de la institución educativa, adelantar el proceso de rendición de cuentas, acorde al decreto 4791 de 2008, el cual se establece con relación a la gestión de los recursos. Para tal fin debe realizar una audiencia pública a más tardar el último día de febrero de cada año, previa convocatoria a la comunidad educativa. No obstante, si el establecimiento educativo lo considera pertinente, podrá realizar más de una audiencia al año (MEN, 2010).

CONCEPTO FINAL

Practicadalavisitadeseguimientoyevaluaciónpor parte delos funcionariosdelaoficinadeInspecciónyVigilanciade laSecretaríadeEducaciónDepartamentaldeNariñoal cumplimiento Contrato Prestación Servicios No. GN1013 -2024, en la Institución Educativa Jesús Nazareno del Tambo- Diócesis de Pasto,seconstatóque cumpleconlaformacióndelos estudiantesfinalizandoelañoescolar2024. Se ejecutó el 100% la canasta educativa, estipulada en el presente contrato. Sinembargo, se debe tener en cuenta las anteriores recomendaciones, sobre las cuales se deben proponer acciones correctivas para garantizarlacalidadenla prestacióndel servicioeducativo.

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATACION INICIAL I.E. Jesus Nazareno El Tambo							
Administración de la Atención del Servicio Educativo							
CONCEPTO	No de Estudiantes		No de Estudiantes	Tipología Estimada 2021	Vr Contrato por Nivel		%
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
PREESCOLAR	31	24	114.468,00	141.225	3.548.508	3.389.400	3,98%
PRIMARIA	186	116	101.087,00	123.386	18.802.182	14.312.776	3,48%
SECUNDARIA	241	25	101.087,00	123.386	24.361.967	3.084.650	3,48%
MEDIA	113	0	151.630,00	188.795	17.134.190	0	5,32%
SUBTOTAL	571	165			63.846.847	20.786.826	16%
CANASTA EDUCATIVA					84.633.673		27,96%
USO Y GOCE DEL INMUEBLE					138.253.764		45,68%
ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO					79.754.915		26,35%
TOTAL					302.642.352		100%

MATRICULA SIMAT CON CORTE A 1 DE DICIEMBRE DE 2024.

MUNICIPIO	CODIGO DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	ANEXO MATRICULA SIMAT - 01 DE DICIEMBRE DE 2024				
			PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
EL TAMBO	15226000001701	I.E JESUS NAZARENO	55	302	266	113	736

NOMBRE	ANEXO MATRICULA 2024				
	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
Cupos contratados	55	302	266	113	736
Matrícula SIMAT A 01/12/2024	52	297	225	99	673
Diferencia	3	5	41	14	63

Nota: La diferencia de cupos no afecta el valor contratado o el valor a pagar.

3. COMPONENTE FINANCIERO

TIPOLOGIA PACSE

MUNICIPIO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	PRESTADOR DEL SERVICIO	MATRICULA PROYECTADA	PROYECCION CONTRATACION 2024			
				USO Y GOCE DEL INMUEBLE	ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	CANASTA EDUCATIVA 2024	VALOR ESTIMADO A CONTRATAR
EL TAMBO	I.E. JESUS NAZARENO	DIOCESIS DE PASTO	736	138.253.764,00	79.754.915,00	84.633.673,00	302.642.352,00

3.1. VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($302.642.352)

3.1.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará al contratista en tres cuotas, pagaderas de la siguiente forma:
1. Anticipo un primer desembolso equivalente al 50% del total del contrato, a título de anticipo, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización de contrato, el cual deberá amortizarse en cada pago parcial.
2. Pagos parciales: el valor total del contrato se cancela en pagos parciales de la siguiente manera: A. Un primer pago por un valor correspondiente al 40% del valor total del contrato, cuando se haya cumplido con el 40% de ejecución del objeto contractual, previa presentación de informe de ejecución certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato. B. un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato al cumplimiento del 80% del mismo, previa presentación de informes de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato. C. un último pago equivalente al 20% del valor total del contrato, al cumplimiento del 100% del objeto contractual, en cada pago parcial deberá realizarse la amortización del porcentaje entregado a título de anticipo.

VALOR CONTRATO 1013 - 2024 I.E. JESUS NAZARENO EL TAMBO												
ITEM	CONCEPTO	100%	50% ANTICIPO	1ER PAGO 40%	AMORTIZACION 40%	V/R A PAGAR 40%	2DO PAGO 40%	AMORTIZACION 40%	V/R A PAGAR 40%	3ER PAGO 20%	AMORTIZACION 20%	V/R A PAGAR 20%
1	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	79.754.915	39.877.458	31.901.966	15.950.983	15.950.983	31.901.966	15.950.983	15.950.983	15.950.983	7.975.492	7.975.491
2	USO Y GOCE DEL INMUEBLE	138.253.764	69.126.882	55.301.506	27.650.753	27.650.753	55.301.506	27.650.753	27.650.753	27.650.752	13.825.376	13.825.376
3	CANASTA EDUCATIVA 2024	84.633.673	42.316.836	33.853.469	16.926.734	16.926.735	33.853.469	16.926.734	16.926.735	16.926.734	8.463.367	8.463.367
TOTAL		302.642.352	151.321.176	121.056.941	60.528.470	60.528.471	121.056.941	60.528.470	60.528.471	60.528.469	30.264.235	30.264.234

3.1.2 CANASTA EDUCATIVA APROBADA Y EJECUTADA.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
DIOCESIS DE PASTO - INSTITUCION EDUCATIVA JESUS NAZARENO
EL TAMBO - NARIÑO
PLAN DE INVERSIÓN - COMPONENTE CANASTA EDUCATIVA AÑO ESCOLAR 2024

Propuesta de Canasta Educativa en el marco del Decreto 1851 de 2015, Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas
Contratación de Promoción e Implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a celebrarse con Iglesias o Confesiones Religiosas

valor $ 84,633,673

CÓDIGO	NOMBRE	DISTRIBUCION 100 %
1.	**MATERIAL EDUCATIVO**	**18.000.000**
1.1	Material Bibliográfico textos, libros, guías	6.000.000
1.2	Material Didactico y educativo	1.500.000

1.3	Papelería y elementos para actividades docentes y académicas	4.500.000
1.4	Implementos Deportivos	6.000.000
1.5	Otros implementos- Material Didactico	0
2.	**GASTOS ADMINISTRATIVOS**	**20.109.502**
2.1	Papelería y útiles de escritorio	6.000.000
2,2	Artículos de aseo	6.500.000
2,3	Impresos y publicaciones	1.000.000
2,4	Gastos y comisiones financieras	338.000
2,5	Otros gastos de administración	6.271.502
3.	**GASTOS GENERALES**	**46.524.171**
3.1	Adquisición de muebles y enseres	4.000.000
3.2	Adquisición de equipos y maquinaria	9.000.000
3,3	Adquisición de equipos de cómputo	12.000.000
3,4	Mantenimiento y Reparación locativa	15.024.171
3,5	Mantenimiento de mobiliario, equipos, maquinaria, computadores	6.500.000
TOTAL CANASTA EDUCATIVA (1+2+3)		**84.633.673**

De conformidad con la revisión del informe y documentos presentados por la DIOCESIS DE PASTO para la prestación de la Promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico en la INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA JESUS DE NAZARENO DEL TAMBO (N), el valor ejecutado y a pagar por el primer, segundo y tercer informe del 100% con corte a 1 de diciembre de 2024 es de: **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($151.321.176)**, asi:

DETALLE PRIMER PAGO CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 40%.

ITEM	CONCEPTO	100%	50% ANTICIPO	1ER PAGO 40%	AMORTIZACION 40%	V/R A PAGAR 40%
1	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	79.754.915	39.877.458	31.901.966	15.950.983	15.950.983
2	USO Y GOCE DEL INMUEBLE	138.253.764	69.126.882	55.301.506	27.650.753	27.650.753
3	CANASTA EDUCATIVA 2024	84.633.673	42.316.837	33.853.469	16.926.735	16.926.734
TOTAL		**302.642.352**	**151.321.177**	**121.056.941**	**60.528.471**	**60.528.470**

DETALLE SEGUNDO PAGO CONTRATO CORRESPONDIENTE AL 40%.

ITEM	CONCEPTO	100%	50% ANTICIPO	2DO PAGO 40%	AMORTIZACION 40%	V/R A PAGAR 40%
1	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	79.754.915	39.877.458	31.901.966	15.950.983	15.950.983
2	USO Y GOCE DEL INMUEBLE	138.253.764	69.126.882	55.301.506	27.650.753	27.650.753
3	CANASTA EDUCATIVA 2024	84.633.673	42.316.837	33.853.469	16.926.735	16.926.734
TOTAL		**302.642.352**	**151.321.177**	**121.056.941**	**60.528.471**	**60.528.470**

DETALLE TERCER PAGO CORRESPONDIENTE AL 20%.

VALOR CONTRATO 1013 - 2024 I.E. JESUS NAZARENO EL TAMBO						
ITEM	CONCEPTO	100%	V/R A PAGAR 1 PAGO 40%	V/R A PAGAR 2 PAGO 40%	V/R A PAGAR 3 PAGO 20%	VALOR A PAGAR (100%)
1	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL SERVICIO EDUCATIVO	79.754.915	15.950.983	7.975.492	7.975.491	39.877.457
2	USO Y GOCE DEL INMUEBLE	138.253.764	27.650.752	13.825.376	13.825.376	69.126.882
3	CANASTA EDUCATIVA 2024	84.633.673	16.926.734	8.463.367	8.463.367	42.316.837
TOTAL		302.642.352	60.528.469	30.264.235	30.264.234	151.321.176

SUPERVISORES.

BERBY SANCHEZ MONTAÑO
Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

EDIE EZEQUIEL QUIÑONES
Subsecretario Administrativo y Financiero

LUIS ALBERTO SUAREZ NARVAEZ
Subsecretario de Calidad Educativa

JESUS GAVILANES VITERI
P.U G2 Inspección y Vigilancia

Proyecto: Ivannia Segura Cargo Abogada Contratista Cobertura SED	Fecha 19/12/2024	Carolina Segura
Proyecto: Carmen Elena Juajinoy Cargo: Apoyo financiero Cobertura SED	Fecha 19/12/2024	
Proyecto: Paola Andrea Naspiran Cargo: Apoyo a la gestion Cobertura	Fecha 19/12/2024	Paola Andrea Naspiran
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma .		